

SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.



Yo Juan de Aron e acordaron Andres e Andrea  
 Garcia e su hijo por la compra de un d. navarro de yca  
 el dho. pago fuesen carta de pago y en yca  
 quevedo Juan e su hijo en yca en yca (a que  
 les ley en yca e fernando de la Alagona mo  
 e los propios y su hijo de la Villa de  
 Junta de yca con su hijo de la Villa de  
 Garcia e su hijo en yca en yca  
 los dho. de yca en yca acordaron e firmaron  
 su mto. que sigue =

Juan de Aron  
 Resplandecio  
 Juan de Aron  
 Juan de Aron  
 Juan de Aron

Andreu  
 Miguel de Aron

Yo Juan de Aron e acordaron Andres e Andrea  
 Garcia e su hijo por la compra de un d. navarro de yca  
 el dho. pago fuesen carta de pago y en yca  
 quevedo Juan e su hijo en yca en yca (a que  
 les ley en yca e fernando de la Alagona mo  
 e los propios y su hijo de la Villa de  
 Junta de yca con su hijo de la Villa de  
 Garcia e su hijo en yca en yca  
 los dho. de yca en yca acordaron e firmaron  
 su mto. que sigue =

